

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26520 REAL DECRETO 1449/1987, de 25 de noviembre, por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, denominada «Los Olmos», comprendida en la provincia de Teruel.

Las circunstancias que concurren en la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, denominada «Los Olmos», comprendida en la provincia de Teruel, establecida por Real Decreto 2919/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace preciso dictar la pertinente resolución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se levanta la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, denominada «Los Olmos», comprendida en la provincia de Teruel, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 08' 00" este con el paralelo 40º 55' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Area delimitada por el perímetro formado por arcos de meridiano con relación al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Este	Latitud Norte
Vértice 1	3º 08' 00"	40º 55' 40"
Vértice 2	3º 12' 20"	40º 55' 40"
Vértice 3	3º 12' 20"	40º 54' 00"
Vértice 4	3º 17' 00"	40º 54' 00"
Vértice 5	3º 17' 00"	40º 52' 00"
Vértice 6	3º 16' 40"	40º 52' 00"
Vértice 7	3º 16' 40"	40º 51' 40"
Vértice 8	3º 16' 20"	40º 51' 40"
Vértice 9	3º 16' 20"	40º 51' 20"
Vértice 10	3º 16' 00"	40º 51' 20"
Vértice 11	3º 16' 00"	40º 51' 00"
Vértice 12	3º 15' 40"	40º 51' 00"
Vértice 13	3º 15' 40"	40º 50' 40"
Vértice 14	3º 15' 20"	40º 50' 40"
Vértice 15	3º 15' 20"	40º 50' 20"
Vértice 16	3º 15' 00"	40º 50' 20"
Vértice 17	3º 15' 00"	40º 50' 00"
Vértice 18	3º 14' 40"	40º 50' 00"
Vértice 19	3º 14' 40"	40º 49' 40"
Vértice 20	3º 13' 20"	40º 49' 40"
Vértice 21	3º 13' 20"	40º 50' 00"
Vértice 22	3º 12' 40"	40º 50' 00"
Vértice 23	3º 12' 40"	40º 50' 20"
Vértice 24	3º 12' 00"	40º 50' 20"
Vértice 25	3º 12' 00"	40º 50' 40"
Vértice 26	3º 11' 20"	40º 50' 40"
Vértice 27	3º 11' 20"	40º 52' 00"
Vértice 28	3º 08' 40"	40º 52' 00"
Vértice 29	3º 08' 40"	40º 53' 20"
Vértice 30	3º 07' 20"	40º 53' 20"
Vértice 31	3º 07' 20"	40º 54' 20"
Vértice 32	3º 07' 40"	40º 54' 20"
Vértice 33	3º 07' 40"	40º 55' 00"
Vértice 34	3º 08' 00"	40º 55' 00"

Art. 2.º El terreno así definido queda franco para los lignitos, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en aplicación de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas.

Art. 3.º Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y artículo 26 de su Reglamento General, los

permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1987.

El Ministro de Industria y Energía,
LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

JUAN CARLOS R.

26521 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «AEG Aktiengesellschaft», en su instalación industrial ubicada en Seligenstadt (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «AEG Aktiengesellschaft» en su instalación industrial ubicada en Seligenstadt (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica», mediante dictamen técnico con clave 87044036, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87515M4510, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985 de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0048, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo «Logista A030».

Características:

Primera: Caja compacta/144,96.

Segunda: 32k/16.

Tercera: 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general. Julio González Sabat.

26522 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Alfa Laval, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lund (Suecia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Alfa Laval, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Antonio Cabezón, 27, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Alfa Laval, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lund (Suecia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 87074078, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 101/01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2076/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos

con la contraseña de homologación GAP-0054, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose así mismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima de memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alfa Laval», modelo «Alert» 5.

Características:

Primera: Rack modular, 512.

Segunda: 16k/16.

Tercera: 50, 100.

Información complementaria: El autómatá programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Una unidad de central, que consta de:	
Una fuente de alimentación	PSU50
Una tarjeta PROM.	
Una tarjeta MPU/MPU/A.	
Una tarjeta PIB.	
Una unidad TCAM.	
Un módulo entrada-salida:	
Una fuente alimentación	31830-1788-1
Una fuente alimentación	31830-1789-1
Una fuente alimentación	31830-1792-1
Tarjetas entrada/salida.	
124 AC	31830-2504-1
IBC	31830-2509-2
ODC	31830-2505-1
IAN	31830-2521-1
COUNT	31830-2519-1
OAC	31830-2507-2
LEV	31830-2515-4
COUNT-2	31830-2520-1
IACDC	31830-2501-2
OAN	31830-2523-1
OBCD	31830-2511-1
S-IAN	31830-2522-1
S-AUXF	31830-2526-1
S-AUX	31830-2502-1
S-H/A	31830-2506-1
S-LEX	31830-2516-1
S-OAN	31830-2524-1
PROX	31830-2513-1
OREL	31830-2525-1

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

26523 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómatá programable industrial, fabricado por «Siemens A. G.», en su instalación industrial ubicada en Furth (R. F. A.).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómatá programable industrial, fabricado por «Siemens A. G.», en su instalación industrial ubicada en Furth (R. F. A.).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen técnico con clave E860740141, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA86243M4149, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0045, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima de memoria, longitud palabra.

Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programas. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo WF/WS.

Características:

Primera: Caja modular/32.

Segunda: 470K/8.

Tercera: 5.

Información complementaria: El autómatá programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Alimentación	6FM1680-2AA00
Entradas/salidas	6ES5480-1AA22
Botonera	6FM1680-2FA00
Botonera	6FM1680-3BA00
Botonera	6FM1680-3AA00
Botonera	6FM1780-3AA00
Unidad central	6FM1610-OCA00
Unidad central	70064162
Unidad central	70064256
Unidad central	70064268
Unidad central	70930864
Botonera	6FM1495-1AB00/BB00
Botonera	6FM1496-1AB00/BB00
Analog./digital	70064281
Adaptación	70064232
Memoria	70930191
Ampliación CPU	70930236
Variantes:	
WS610	6FM1600-1BC00
WS620	6FM1600-2BB00
WS630	6FM1600-3BB00
WF615	6FM1610-1CC00
WF616	6FM1610-1CF00
WF625	6FM1610-2CB00
WF626	6FM1610-2CC00
WF635	6FM1610-3CB00
WF655	6FM1610-5CA00
WF725A	6FM1725-3AA00
WF725B	6FM1725-3BA00
WF715	6FM1715-3AA00
WF470A	6FM1470-3AA20
WF460	6FM1460-3AB20
WF4635	6FM1463-3SA20
WF683	6FM1680-1EA00
WF470B	6FM1470-3BA20

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.